

Orden de la Inspección General del día 10 de Noviembre de 1937, en Barcelona

El Gobierno de la República, con la clarísima visión con que encauza cuantos problemas afecten al mejor desenvolvimiento y eficiencia en los servicios encomendados a las fuerzas de vanguardia y retaguardia, creó como compendio esencial al mayor rendimiento de ambas, el Cuerpo de Seguridad, Organismo formado con las fuerzas debidamente controladas que constituían los ya disueltos de Guardia Nacional Republicana, Asalto y Seguridad.

El acierto de tal medida, estriba muy esencialmente en unificar en una sola vértebra, aquellas Instituciones, que con análogos fines, igual cometido e identidad de pensamientos estaban destinadas a garantizar el orden público en sus diferentes aspectos, y atender también de manera inequívoca a cuantos problemas afecten de cualquier índole al Gobierno legalmente constituido, muy en particular a las exigencias de la campaña que sostenemos contra la invasión extranjera.

Así, pues, la fusión de los Cuerpos disueltos se ha efectuado ya en forma global; en todos y en cada uno de los que integran la nueva colectividad debe existir la necesaria compenetración de espíritu para que, fundidos en un mismo crisol, sin apetencias, y con elevada alteza de miras, anteponga cada cual a las circunstancias de conveniencia y egoísmo personal el colectivo, que ya nos crea el nuevo Cuerpo, para que éste, con sus actos de heroísmo, virtudes y forma de conducirse y proceder, se capte la estimación y aprecio, no ya del pueblo laborioso, sino de la pléyade de antifascistas que luchan también en las trincheras, creando así una historia limpia que sirva de ejecutoria y guión a cuantos en lo futuro pasen a integrar nuestras filas.

Este Cuerpo joven, creado por las necesidades de la guerra, con el beneplácito del pueblo, ha de tener como savia en sus primordiales raíces los más genuinos y elementales preceptos democráticos que caracterizan a los países que regulan su propia existencia, libres de toda ingerencia imperialista, atendiendo con sus medios de organización, producción, industria y comercio las necesidades del país; por tanto, entre sus individuos, no puede considerarse con prioridad de méritos el que anteponga su procedencia de uno u otro Cuerpo de los disueltos, sino que han de reconocérsela los compañeros del nuevo, por los que hayan contraído o contraigan en defensa de la Causa, del Gobierno y del Organismo que se crea.

La mayor satisfacción que unos y otros pueden prodigar al mando, será la de que en todos exista la debida compenetración para cumplir cuantas órdenes emanen de él y que cada uno de por sí, se esfuerce y supere en interpretar aquéllas, sin titubeos y tibiezas, al objeto de conseguir la mayor eficiencia en cuantos servicios se confíen en pro de la Causa.

Que a todos nos aliente la misma finalidad; que la voluntad puesta al servicio exclusivo del Gobierno legítimo y del pueblo, se una en un solo esfuerzo, para que el fruto sea tan óptimo como es el deseo común.

No existe ya entre nosotros diferencia alguna de Cuerpo; todos somos del de Seguridad, y, por tanto, debemos estimularnos para dotarlo del prestigio, aureola y timbre de gloria a que tiene derecho, con los actos y abnegaciones de sus componentes, destacados en vanguardia y retaguardia.

Un recuerdo eterno para aquellos compañeros que inmolaron su vida en defensa de la Causa; y que el ejemplo de estos mártires, que constituye el cuadro de honor de este joven Cuerpo, guíe nuestras conductas.

Un fraternal abrazo a todos, os envía

VUESTRO INSPECTOR GENERAL,

Emilio Torres.